

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL GIRE INSTRUCCIONES AL CONSEJO DIRECTIVO DE PRONÓSTICOS DEPORTIVOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A SU DIRECTOR GENERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE LLEVEN A CABO DIVERSAS ACTUACIONES CON RELACIÓN AL FRAUDE COMETIDO EN CONTRA DEL SORTEO MELATE.

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, **Alejandro Del Mazo Maza** y **Juan Gerardo Flores Ramírez**, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo con fundamento en la siguiente:

Exposición de Motivos

Los días 16 y 18 de julio del presente, a través de diversas notas publicadas por el diario Reforma, los mexicanos pudimos enterarnos de una operación fraudulenta llevada a cabo por funcionarios del organismo Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública en complicidad con empleados de un proveedor de servicios contratado por este mismo organismo, denominado Just Marketing.

De acuerdo con la información que ha trascendido, la operación fraudulenta habría consistido en grabar en video de manera previa, una simulación del sorteo Melate, de manera tal que al momento de llevar a cabo el sorteo real, que en teoría debe llevarse a cabo en vivo, el grupo orquestador del fraude, habría aprovechado la deficiente configuración de la mecánica bajo la que se lleva a cabo el sorteo en tiempo real, para sustituir, eso sí en tiempo real, las imágenes de los números que en realidad estaban saliendo sorteados, por los números que de manera simulada habían grabado horas antes de que incluso cerrara el sistema para admitir la compra de plantillas para el sorteo Melate, número 2518, a celebrarse ese mismo día 22 de enero a las 20:45 horas, tanto para la bolsa principal como para el caso de la bolsa denominada Revancha.

Cabe mencionar que para el sorteo a celebrarse ese día 22 de enero, Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública había publicitado una bolsa principal de \$112,000,000.00 pesos (ciento doce millones de pesos) y una bolsa para el premio Revancha, de \$48,045,312.38 (cuarenta y ocho millones cuarenta y cinco mil trescientos doce pesos con treinta y ocho centavos).

La lógica de haber grabado en video de manera previa una simulación del sorteo, obedece a que con los números que obtuvieron en ese ejercicio fraudulento, habrían acudido a un local comercial que expende boletos para el sorteo Melate y habrían ingresado diferentes plantillas, cada una con la combinación de números de resultó en el sorteo simulado para el caso de la bolsa principal, así como diversas plantillas con la combinación de los números que en el sorteo simulado resultaron la combinación ganadora para la bolsa Revancha.

Al haber realizado lo anterior, y asegurarse de que al momento del sorteo en vivo pudieron sustituir las imágenes de las esferas con los números que estaban saliendo sorteadas en ese momento, con las del sorteo simulado grabado de manera previa ese día, aseguraron convertirse en ganadores de las bolsas en juego para el día 22 de enero. Bolsas que aseguraron en su totalidad al no haber habido ningún otro boleto con la combinación ganadora.

De acuerdo con la plantilla de resultados publicada por Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública en el periódico Milenio el día 23 de enero de 2012, hubo dos ganadores para el caso de la bolsa principal, cada uno con un premio de \$56,000,000.00 (cincuenta y seis millones de pesos). En el caso de la bolsa Revancha, la misma plantilla de resultados reporta 2 ganadores, cada uno con un premio de \$24,022,656.19 (veinticuatro millones veintidós mil seiscientos cincuenta y seis pesos con diecinueve centavos). Cabe señalar que en ambos casos, una de las combinaciones ganadoras fue ingresada bajo la figura de “Coperacha”, una modalidad bajo la que diversas personas comparten el costo de un número determinado de fracciones.

De acuerdo con información del propio portal de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, existe la posibilidad de que siete distintas personas puedan ingresar una combinación de 10 números, lo que permite 210 combinaciones diferentes, lo que tendría un costo total de \$5,250.00 pesos (cinco mil doscientos cincuenta pesos), que dividido entre los siete participantes arroja un costo para cada una de los boletos participantes en esa modalidad de \$750.00 pesos (setecientos cincuenta pesos). Conforme a la información divulgada por diversos medios de comunicación, todo indicaría que para cada bolsa, la principal y Revancha, los participantes en el fraude habrían ingresado una apuesta o boleto simple y una apuesta dividida entre siete boletos bajo la modalidad de coperacha, con lo que se obtiene un total de 16 boletos premiados.

Por motivos que se desconocen, y que resultan de extrema gravedad, la interventora de la Secretaría de Gobernación designada para el sorteo No. 2518, quien tendría que haber dado fe de los resultados del sorteo, se habría conformado con escuchar de viva voz de una edecán, implicada en el fraude, y de ver en una pantalla, los supuestos números que estaban saliendo sorteados en ese momento.

Después de los hechos revelados por el periódico Reforma, han tenido lugar diversas declaraciones de funcionarios del gobierno federal que pretenden minimizar lo ocurrido, entre otras cuestiones, al afirmar que dada la oportuna detección del fraude aludido, las autoridades habrían tenido el tiempo suficiente para congelar las cuentas en las que habrían sido depositados los premios reclamados.

Asimismo, funcionarios del gobierno federal han declarado que ya verificaron que no hubo ningún boleto vendido con la verdadera combinación ganadora, y que en ese sentido, tampoco tuvo lugar un daño a quien hubiera sido el verdadero ganador. Tal afirmación es desde luego incorrecta, pues es bien sabido que cuando en un sorteo determinado no hay ganador del primer lugar para la bolsa principal, dicha bolsa se acumula para el siguiente sorteo. Lo mismo ocurre con el caso de la bolsa Revancha.

Ahora bien, la bolsa principal del sorteo Melate tuvo un ganador a primer lugar en el sorteo número 2526, celebrado el día 19 de febrero de 2012, ganador a quien se entregó un premio por \$37,778,244.48 pesos (treinta y siete millones setecientos setenta y ocho doscientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos). De no haber ocurrido el fraude ya citado y de ser cierta la afirmación de que no existió un verdadero ganador para la bolsa principal del sorteo Melate número 2518, en lugar del monto citado al inicio de este párrafo, al ganador del sorteo celebrado el 19 febrero, debió entregársele un premio por \$ 149,778,244.48 (ciento cuarenta y nueve millones setecientos setenta y ocho doscientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos).

Lo anterior significa que si bien no habría ocurrido ningún daño al patrimonio de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública o a algún hipotético verdadero ganador del sorteo número 2518, si ocurrió un daño o perjuicio en el caso del ganador a primer lugar del sorteo número 2526, a quién tendría que habérselo pagado una bolsa casi cuatro veces mayor a la que verdaderamente se le pagó.

De la misma forma, de las declaraciones de esos mismos funcionarios, se desprende que no hubo un verdadero ganador o ganadores en el caso de la bolsa revancha como resultado del sorteo número 2518. Sin embargo, si hubo un ganador a primer lugar para esta bolsa en el sorteo número 2543, celebrado el pasado 18 de abril del presente.

A dicho ganador, se le entregó una bolsa de \$80,756,716.80 (ochenta millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos dieciséis pesos con ochenta centavos), cuando, de haberse acumulado como debería haber ocurrido con la bolsa entregada a quienes cometieron el fraude con el sorteo número 2518, se le debería haber entregado un premio por \$128,802,029.18 (ciento veintiocho millones ochocientos dos mil veintinueve pesos con dieciocho centavos). Es decir, debió recibir un premio 1.6 veces mayor al que realmente recibió.

Por lo anterior, resulta totalmente inaceptable que las autoridades del gobierno federal afirmen que no existió daño alguno. Al menos hasta que no se repare el daño de los ganadores referidos de los sorteos número 2526 y 2543 respectivamente.

Por otra parte, de una revisión de lo ocurrido con sorteos anteriores al número 2518, respecto del que se cometió el fraude, se detectó que existe un caso como el de este último, en el que también se habrían asignado las bolsas del premio principal y la del premio Revancha en un mismo día, algo que si bien no es imposible de que ocurra, se trata de un evento con un nivel de probabilidad de difícil realización. Cabe destacar que la transmisión del acto en el que se generan las esferas con los números ganadores estuvo a cargo de Just Marketing, el mismo proveedor de servicios cuyos empleados están inmiscuidos en el fraude detectado con relación al sorteo número 2518. No debe pasarse por alto que este proveedor de servicios fue contratado mediante un procedimiento de adjudicación directa durante la gestión del anterior Director General de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, contrato que les fue renovado ya dentro de la gestión del actual Director General.

En este caso, nos referimos al sorteo número 2445, celebrado el miércoles 11 de mayo de 2011. En esa ocasión, se tiene registrado que hubo un ganador a primer lugar de la bolsa principal del sorteo Melate, a quien se habría entregado un premio por \$250,125,891.75 (doscientos cincuenta millones ciento veinticinco mil ochocientos noventa y un pesos con setenta y cinco centavos). En el caso de la bolsa para la Revancha, se tiene registrado que también hubo un solo ganador a quien se habría entregado un premio por \$172,321,198.29 (ciento setenta y dos millones trescientos veintiún mil ciento noventa y ocho pesos con veintinueve centavos). Es decir, derivado del sorteo número 2445, se habrían entregado a dos ganadores una suma total de \$422,447,090.04 (cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y siete mil noventa pesos con cuatro centavos).

Como se dijo, si bien no es imposible que ello ocurra, la probabilidad de que se presente un evento en el que hay un ganador de la bolsa principal y un ganador de la bolsa revancha es muy baja. Ello, y la duda razonable que surge a raíz de conocer que el sorteo Melate es vulnerable a actos fraudulentos por parte de funcionarios de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, hacen necesaria una investigación de fondo para determinar si el caso que se expone es un caso genuino, o bien, si se trató de otro fraude cometido en perjuicio de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública y de subsecuentes ganadores.

Es del conocimiento público que la Procuraduría General de la República ha abierto ya un expediente sobre el caso y lleva a cabo las investigaciones correspondientes. Sin embargo, preocupa que funcionarios de dicha dependencia hayan declarado recientemente que en el caso del fraude relacionado con el sorteo número 2518, no hay delito grave que perseguir. Resulta necesario que las investigaciones se lleven a cabo de forma exhaustiva para determinar si no hay más funcionarios involucrados en dicho fraude. De la misma forma, para que se determine hasta qué punto tendría también responsabilidad el proveedor del servicio de la plataforma tecnológica del sorteo Melate, en este caso, la empresa GTech, contratada por Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública para tal propósito, también mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Ahora bien, es innegable que el fraude cometido en perjuicio de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública y de ganadores subsecuentes no solo causó un daño económico, sino peor aún, causó un daño incuantificable a la credibilidad del sorteo Melate, que ha quedado vulnerado ante la sociedad ante la evidencia de que es posible cometer fraudes con los resultados del sorteo.

Lo anterior, está aparejado con el hecho de que el fraude cometido por los funcionarios de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública y los empleados de la empresa Just Marketing mostró que existen puntos vulnerables en la celebración del sorteo, y peor aún, que la autoridad que debe dar fe que el sorteo se lleva a cabo apegado a la legalidad, en esta caso la Secretaría de Gobernación, no es verdadera garantía de ello.

Por último, es de destacarse y cuestionarse que no obstante se trata de una institución a través de la que se canalizan recursos para la asistencia pública, no existe un informe de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública en el que se conozca a detalle qué instituciones u organismos o quiénes han recibido recursos de esta institución, en qué fechas y para qué propósito. En aras de la transparencia que tanto se ha empeñado la actual administración en destacar como una de sus características, resulta necesario que a la brevedad tanto el Congreso de la Unión como todos los mexicanos conozcan cómo, cuándo, cuánto y el por qué de los recursos que se han canalizado para fines de asistencia pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que gire instrucciones para que el Consejo Directivo de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, así como al Director General de este mismo organismo, para que en un termino de 10 días hábiles provean a esta Comisión Permanente un informe pormenorizado sobre los casos expuestos en la exposición de motivos.

Segundo.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que gire instrucciones para que el titular de la Secretaría de la Función Pública lleve a cabo las investigaciones que correspondan y deslinde responsabilidades que resulten de las mismas; tanto de todos los sorteos realizados durante el presente sexenio como de todas las adjudicaciones directas en materia de contratación de servicios relacionados con los sorteos que lleva a cabo Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública durante dicho periodo y que en caso que resulte procedente, aporte nuevos elementos a la Procuraduría General de la República.

De manera señalada, el informe requerido deberá contener elementos para explicar las razones de la contratación y recontractación de la empresa Just Marketing, a través de un procedimiento de adjudicación directa, así como sobre la probable responsabilidad de la empresa GTech en el fraude del sorteo número 2518, ya sea por complicidad o por haber sido omisa en detectar el fraude en forma oportuna.

Tercero.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que gire instrucciones para que el Consejo Directivo de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública remita a la Cámara de Diputados, a mas tardar el 1 de septiembre, un reporte que incluya un diagnóstico de los puntos vulnerables en los procedimientos que utiliza ese organismo para determinar a los ganadores de los diferentes sorteos y la forma en que ello será corregido para evitar fraudes futuros.

Cuarto.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que instruya al titular de la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo una revisión de los procedimientos bajo los que participa para dar fe en todos los sorteos o eventos en los que se entregan premios en nuestro país, para hacer las correcciones que resulten necesarias y que estas se implementen a mas tardar dentro de los siguientes 45 días, contados a partir de que se notifique el presente Punto de Acuerdo.

Quinto.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que gire instrucciones al Director General de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública para que lleve a cabo las acciones necesarias de manera tal que se subsane el daño a los ganadores de la bolsa principal y de la bolsa Revancha, respectivamente, en los sorteos número 2526 y 2543, de manera tal que reciban el premio que habrían recibido de no haber ocurrido el fraude al sorteo número 2518.

Sexto.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que gire instrucciones para que el Consejo Directivo de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, así como al Director General de este mismo organismo, para que en un termino de 10 días hábiles provean a esta Comisión Permanente un informe pormenorizado sobre los recursos que han sido canalizados para la Asistencia Pública en los últimos tres años, indicando fechas, montos y objeto para el que fueron destinados los recursos, así como las evaluaciones que se hayan efectuado sobre la eficacia en el uso de dichos recursos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2012.

ALEJANDRO DEL MAZO MAZA
Diputado Federal

JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
Diputado Federal